

JUVENTUD EN ACCIÓN INICIATIVAS JUVENILES (Acción 1.2)



Fecha de actualización: mayo 2010
Centro elaborador: D.G. J. Programa Juventud en Acción

¿Qué es una Iniciativa Juvenil?

Es un proyecto en el que los jóvenes participan de forma activa y directa en actividades diseñadas por ellos mismos y en las cuales desempeñan un papel activo con el propósito de estimular su espíritu de iniciativa y empresarial, así como su creatividad.

Esta acción presta apoyo a proyectos concebidos a nivel local, regional y nacional, así como a la conexión en red de proyectos similares en distintos países, a fin de reforzar su dimensión europea y de ampliar los efectos de la cooperación y el intercambio de experiencias entre los jóvenes.

Los proyectos desarrollados por un único grupo de jóvenes en su país de residencia se denominan **iniciativas nacionales de jóvenes**, mientras que los proyectos realizados conjuntamente por dos o más grupos de jóvenes de países diferentes se denominan **iniciativas transnacionales de jóvenes**. Estos proyectos pueden implicar la movilidad de jóvenes.

¿Qué NO es una Iniciativa Juvenil?

Las siguientes actividades NO pueden considerarse iniciativas de jóvenes:

- Seminarios de jóvenes o intercambios de jóvenes.
- Competiciones o campos de trabajo.
- Actividades que puedan clasificarse como turismo.

¿Quién puede participar?

Organizaciones sin ánimo de lucro legalmente establecidas en uno de los países del programa, y grupo de jóvenes no asociados, de al menos 4 jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, residentes legales en un país del programa. Grupos de al menos 4 jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 30 años, residentes legales en un país del programa. Los jóvenes de 15 a 18 años de edad podrán ser admitidos si van acompañados de un tutor o animador juvenil.

Las **iniciativas nacionales** de jóvenes se realizan a propuesta de un grupo de jóvenes de un país participante en el programa.

Las **iniciativas transnacionales** de jóvenes se basan en una asociación de al menos dos grupos asociados de diferentes países participantes en el programa, de los que al menos uno tiene que ser un Estado miembro de la UE.

El grupo (asociado) tiene que ser:

- Una organización o asociación sin ánimo de lucro legalmente establecida en uno de los países del programa.
- Un grupo informal de jóvenes. En este caso, uno de los grupos asociados actúa como grupo de coordinación y presenta la solicitud en nombre de todos los socios.

¿Cuál es la duración de un proyecto de Iniciativa?

Las iniciativas deben durar entre tres y dieciocho meses, incluidas la preparación, la realización, la evaluación y las actividades de seguimiento.

¿Dónde se realizan los proyectos?

Una iniciativa nacional o una iniciativa transnacional de jóvenes puede tener lugar en cualquier país participante en el programa.

Contenido del proyecto de Iniciativa

Tema: El tema o el área elegida para desarrollar un proyecto de Iniciativa Juvenil debe ser interesante y pertinente para el propio grupo de jóvenes y para su comunidad local. Algunos ejemplos: arte y cultura, exclusión social, medio ambiente, protección del patrimonio, información dirigida a los jóvenes, conciencia europea, desarrollo rural o urbano, políticas en materia de juventud, salud, prevención de las toxicomanías, medidas contra la delincuencia, lucha contra el racismo y la xenofobia, discapacidad, personas mayores, personas «sin techo», emigrantes, igualdad de oportunidades, educación, desempleo, deportes juveniles, ocio, medios de comunicación, etc.

Objetivos: claros y realizables. En ellos, se definirá lo que el grupo promotor espera conseguir. El proyecto debe contribuir al proceso educativo de los jóvenes y a su concienciación sobre la realidad europea.

Métodos de trabajo: deben implicar activamente a los participantes, así como a la comunidad local a la que se dirige.

Dimensión europea: Los proyectos deben reflejar las siguientes características:

- Estimular entre los jóvenes el sentimiento de ciudadanía europea.
- Reflejar una preocupación común para la sociedad europea.
- Proponer un tema de interés europeo.
- Promover valores europeos.
- Ofrecer a los jóvenes una experiencia de educación intercultural.
- Facilitar el intercambio y la transferencia de ideas, prácticas y métodos de un país a otro.

Preparación y tutoría: Los grupos deben preparar conjuntamente los objetivos y el programa de actividades. Durante esta fase, el grupo de jóvenes puede estar asistido por un **tutor**, aunque es esencial que el proyecto sea concebido y realizado por los propios jóvenes. El tutor es una persona de apoyo con experiencia en el trabajo con jóvenes o en las iniciativas de jóvenes.

Impacto: un proyecto de iniciativas debe repercutir en la comunidad local y tener efectos positivos a nivel local, regional, nacional y europeo.

Evaluación: Debe aparecer en todas las fases del proyecto y determinar los métodos a utilizar para valorar la consecución de los objetivos formulados. En proyectos de larga duración es recomendable la programación de una evaluación intermedia.

Actividades de difusión y explotación: Los resultados de las iniciativas de jóvenes deben difundirse y explotarse para optimizar su valor, aumentar su impacto y garantizar que el mayor número posible de jóvenes y organizaciones se beneficien de ellas. Se ofrece a tal fin un incentivo financiero.

Visibilidad: Los proyectos deben destacar el apoyo comunitario y presentar un claro valor promocional añadido al programa y a sus resultados. También las organizaciones y los participantes implicados en el proyecto deben concienciarse de su participación en el programa.

¿Cómo se financian las iniciativas?

Iniciativas Juveniles Nacionales

- Hasta 5.600 para gastos de actividad.
- Hasta 1.000 € para gastos relacionados con la implicación de un monitor o tutor. Se concede automáticamente cuando los participantes sean menores de 28 años y/o cuando se justifica en el proyecto su necesidad y función.
- Hasta 1.000 € para gastos de difusión y explotación de resultados siempre y cuando sus acciones estén estructuradas y planificadas en el proyecto de la iniciativa.

Iniciativas Juveniles Transnacionales

- Hasta 8.100 € para gastos de actividad.
- 70 % de los gastos de viajes de cualquiera de los grupos promotores, para posibilitar la cooperación de todos los socios en las acciones internacionales que se detallen en el programa de actividades.
- Hasta 1.000 € par gastos de difusión y explotación de resultados siempre y cuando sus acciones estén estructuradas y planificadas en el proyecto de la iniciativa.
- Hasta 1.000 € para gastos relacionados con la implicación de un monitor o tutor. Se concede automáticamente cuando los participantes sean menores de 18 años y/o cuando se justifica en el proyecto su necesidad y función.
- Visita previa de planificación: cuando el solicitante justifique en el proyecto su necesidad y proponga los objetivos y las actividades programadas para la referida visita.
- 100% de los costes de viaje de ida y vuelta hasta el lugar de celebración del proyecto para uno o dos miembros del grupo promotor, o un miembro del grupo promotor y el monitor. 49 € persona y noche (máximo 2 noches).

La subvención de la UE está basada en el principio de cofinanciación. Es por ello que el solicitante debe completar la subvención europea con una contribución propia y/o apoyo nacional, regional, local o privado. La cofinanciación puede ser en especie.

Las cantidades detalladas son las adoptadas por la Agencia Nacional Española. Para otros proyectos presentados en otros países es necesario consultar con las Agencias Nacionales respectivas o en la Web de la Comisión Europea.

¿Qué obligaciones tienen las entidades beneficiarias?

Los beneficiarios se comprometen a llevar a cabo el proyecto aprobado. La Agencia Nacional, la Comisión o el Tribunal de Cuentas pueden controlar, mediante visitas o auditorías el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el convenio de subvención.

¿Dónde se presenta la solicitud?

Antes de elaborar el proyecto y con antelación suficiente, es posible ponerse en contacto con el responsable del Programa "Juventud en Acción" en la Comunidad Autónoma que asesorará sobre cuestiones técnicas y de trámite y evitará así retrasos y problemas posteriores.

Para los proyectos que se desarrollen en la Comunidad de Madrid, deberán presentar las solicitudes (original y copia) en cualquiera de los Registros de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para una mayor rapidez en la recepción de los proyectos, se aconseja presentarlos en los Registros de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno en:

C/ Caballero de Gracia, 32 planta baja 28014 Madrid

Plaza de la Independencia, 6, 4ª pl. 28001 Madrid

Horario: L a V de 9 a 14 h.

¿Cuándo se presenta la solicitud?

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo y el 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y el 31 de julio	1 de noviembre

YOUTHPASS

YOUTHPASS es el resultado de una iniciativa de la Comisión Europea que se desarrolla en el marco de la estrategia Europea para la validación y reconocimiento del aprendizaje no formal en el contexto del Programa Juventud en Acción. Se trata de un certificado que reconoce y valida la participación y el aprendizaje de los jóvenes en el marco de las acciones del Programa Juventud en Acción.

Más información:

Dirección General de Juventud

Pº de Recoletos, 7-9. 28004 MADRID

Tel.: 91 276 74 33/34

juventudenaccion@madrid.org